



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se anula el expediente de contratación de "Adquisición de catéteres intravenosos con punción periférica con dispositivo de seguridad pasivo para el Área de Salud de Badajoz".*

*Expte.: CS/01/1110062577/10/PA. (2011061811)*

Por Resolución de 23 de septiembre de 2011, se anula el expediente de contratación por procedimiento abierto CS/01/1110062577/10/PA "Adquisición de catéteres intravenosos con punción periférica con dispositivo de seguridad pasivo para el Área de Salud de Badajoz" por estimación de recurso de reposición.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2011. El Gerente del Área de Salud de Badajoz (PD Resolución de 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 067/2011, en materia de salud pública. (2011083176)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 14 de septiembre de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **A N E X O**

<b>EXPTE.</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCION</b>
067/2011	JORGE SORIANO PANIAGUA	- Ley 28/2005 modificada por Ley 42/2010, art. 6 y 7, punto u).	601 euros

• • •